



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

COMUNICADO No. 2

El Poder Judicial de Honduras, ante las acciones de reconstrucción del expediente extraviado en relación a la causa del asesinato de la ciudadana Bertha Cáceres, a la opinión pública nacional e internacional, hace saber:

- 1) Que se realizó éste mismo día, en horas de la tarde, de manera satisfactoria la Audiencia Vista de Reconstrucción del Expediente extraviado, con la presencia de las partes acreditadas en el proceso y representantes de diversos organismos de protección a los Derechos Humanos, entre ellos el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), el Alto Comisionado de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH).
- 2) Una vez verificadas las copias existentes, para constatar la totalidad de los folios y de los escritos, fue comprobado por cada uno de los comparecientes, que los mismos están conformes al expediente original, por lo cual no hubo ningún tipo de objeción al procedimiento ni al contenido verificado por parte de la fiscalía, de la acusación privada (representantes de las víctimas), de los abogados defensores y de los veedores de Derechos Humanos y MACCIH.
- 3) Producto de la Audiencia realizada y conforme cada uno de los comparecientes, se estamparon las firmas correspondientes en garantía que la copia certificada, sin modificación o faltante alguno, corresponde al expediente original, por lo que las diligencias procesales seguirán su curso de manera normal.
- 4) Revisada la copia certificada del expediente ante todos los comparecientes, en el acta correspondiente se dio "POR RECONSTRUIDO" el mismo con lo que se satisface completamente el proceso de reconstrucción indicado en el artículo 158 del Código Procesal Civil.
- 5) El Poder Judicial de Honduras, reitera su compromiso ante la ciudadanía nacional y la opinión pública internacional, que velará por el adecuado desarrollo de este proceso y asegura que ya ha empezado a tomarse las medidas que corresponden para que hechos como el suscitado no se repitan.

Tegucigalpa, MDC, 30 de septiembre de 2016

PODER JUDICIAL DE HONDURAS

**AUDIENCIA PARA PONER EN CONOCIMIENTO DELAS PARTES LA
RECONSTRUCCION DE DILIGENCIAS**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis, siendo día y hora señalados para la celebración de la presente audiencia, para que las partes tenga conocimiento de la reconstrucción del expediente **No. 550-16** que contiene la causa instruida contra **MARIANO DIAZ CHAVEZ, DOUGLAS GEOVANY BUSTILLO, SERGIO RAMON RODRIGUEZ Y EDILSON ATILO DUARTE**, por suponerlos responsables del delito de **ASESINATO y ASESINATO EN SU GRADO DE EJECUCION DE TENTATIVA** en perjuicio de **BERTHA ISABEL CACERES FLORES Y TESTIGO PROTEGIDO ABC-03-03-2016**, el que fue objeto de extravío como es del conocimiento público, el incidente en el cual la Abogada María Luisa Ramos Matute, Magistrada fue objeto de robo de su vehículo.- Se da inicio con la comparecencia las Magistradas **ERIKA GERALDINA DUBON PADILLA, Presidente, MARIA LUISA RAMOS MATUTE y EMILY GERALDINA PAGE GALLEGOS**, Magistradas Propietarias, la Fiscal del Ministerio Público, Abogada **ROXANA LUCILA CASTRO**, El abogado **RONYS RODIL** como Acusador Privado, el Abogado **GERARDO EMILIO MARTINEZ AGUILAR**, como Defensor de **SERGIO RAMON RODRIGUEZ ORELLANA**, el Abogado **GILBERTO NAVAS** y el abogado **JOSE VICTOR LOPEZ** como equipo de Defensa del Señor **DOUGLAS GEOVANY BUSTILLO**, no compareciendo la Abogada **RITZA**

expresa: Todos conocemos a la abogada María Luisa Ramos, en lo que consta al Abogado Navas y a mí, que es una persona honesta por lo tanto para nosotros sigamos con el procedimiento.- La Magistrada Presidente procede a explicar la dinámica del ingreso de un expediente a la Corte, en virtud de un Recurso de Apelación, en la Corte llevamos 2 Libros el Libro de entradas que es donde se registra el expediente se le asigna el número que corresponde por su orden de llegada y uno interno que es para uso de la Corte, aquí está inscrito el expediente para el caso el **550-16** fecha de inicio y el de control de asignaciones es aleatorio digital (las únicas que conocen jurisdicción nacional los conocen las propietarias puede ser 1, 2 o 3) no se sabe a quien toca el expediente que entra al sistema. La discusión de los expedientes, el magistrado recibe el expediente quien es entregado por el Secretario, como se discuten? el Magistrado lo presenta al Pleno y cada quien genera discusión del caso, cada magistrada lo revisa, igual ya, luego se vota y se anota en un libro provisional la resolución, luego se le pasa al Magistrado ponente pues es el quien va elaborar el fallo, y pone a disposición de los otros magistrados para su revisión y una vez firmado se pasa al Secretario para que corra las firmas.- Con la declaración de la Magistrada van a corroborar como se da inicio a la reconstrucción, y como nosotros teníamos conocimiento que había un testimonio, pues había una persona que no había sido habida, entonces nosotros de inmediato solicitamos copia del testimonio que obraba en el Juzgado, se puso en conocimiento de la Fiscalía, por sí como parte

de esta reconstrucción pueda aportar alguna otra prueba, a continuación los Secretarios van a verificar los testimonios para constatar como están los folios, escritos y si son conformes.- A los apoderados defensores, acusadores privados el Secretario les citó para su comparecencia y les solicitó que trajeran la documentación que tienen en su poder para proceder a la reconstrucción del expediente, se les va a pasar el expediente para que si tienen que agregar documentación se la entreguen al Secretario, se tratao hacerlo lo mas rápido posible para no generar este tipo de especulaciones, la resolución se va a poner en la Secretaría para después devolverlo a primera instancia, igual el Secretario se lleva el testimonio que está en primera instancia, a continuación lo que vamos hacer con el Secretario ponerles a la vista los expedientes para que cada una de las partes vaya corroborando. Después de hacer sus preguntas y revisar el testimonio del expediente **No. 550-16**, ante todos los comparecientes se da **POR RECONSTRUIDO EL EXPEDIENTE**. Y se les hace saber que la resolución va estar en Secretaría después de vacaciones, misma que saldrá con fecha posterior a la presente audiencia, aunque ya había sido votado, será así para que haya transparencia.- Firmando para constancia ante la Secretaría por Ley del Despacho que da fe.

Ratón



[Large, illegible handwritten signature]

[Handwritten signature]



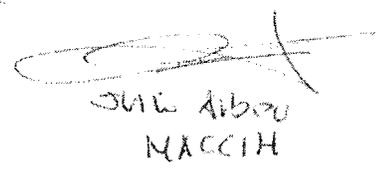
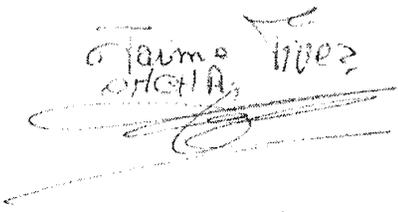
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
500.



Representante
Comisionado Nacional de Derechos Humanos

Don Luis
Oñofre de los
Rios



Don Alberto
Maccih

COMUNICADO No. 2

El Poder Judicial de Honduras, ante las acciones de reconstrucción del expediente extraviado en relación a la causa del asesinato de la ciudadana Bertha Cáceres, a la opinión pública nacional e internacional, hace saber:

- 1) Que se realizó éste mismo día, en horas de la tarde, de manera satisfactoria la Audiencia Vista de Reconstrucción del Expediente extraviado, con la presencia de las partes acreditadas en el proceso y representantes de diversos organismos de protección a los Derechos Humanos, entre ellos el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), el Alto Comisionado de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH).
- 2) Una vez verificadas las copias existentes, para constatar la totalidad de los folios y de los escritos, fue comprobado por cada uno de los comparecientes, que los mismos están conformes al expediente original, por lo cual no hubo ningún tipo de objeción al procedimiento ni al contenido verificado por parte de la fiscalía, de la acusación privada (representantes de las víctimas de los abogados defensores y de los veedores de Derechos Humanos y MACCIH).
- 3) Producto de la Audiencia realizada y conforme cada uno de los comparecientes, se estamparon las firmas correspondientes en garantía que la copia certificada, sin modificación o faltante alguno, corresponde al expediente original, por lo que las diligencias procesales seguirán su curso de manera normal.
- 4) Revisada la copia certificada del expediente ante todos los comparecientes, en el acta correspondiente se dio "POR RECONSTRUIDO" el mismo con lo que se satisface completamente el proceso de reconstrucción indicado en el artículo 158 del Código Procesal Civil.
- 5) El Poder Judicial de Honduras, reitera su compromiso ante la ciudadanía nacional y la opinión pública internacional, que velará por el adecuado desarrollo de este proceso y asegura que ya ha empezado a tomar se las medidas que corresponden para que hechos como el suscitado no se repitan.

Tegucigalpa, MDC, 30 de septiembre de 2016

PODER JUDICIAL DE HONDURAS

COMMUNIQUE # 2

The Judicial System of Honduras, in response to the reconstruction of the lost records of the murder of Bertha Caceres' file, to the national and international public opinion says:

- 1) that this very day in the afternoon, the reconstruction of the lost file-records was held successfully, with the presence of the parties accredited in the process and representatives of several organizations of human rights' protection, among these: the National Commissioner of Human Rights (CONADEH), the UN High Commissioner of Human Rights and the Support Mission Against Corruption and Impunity in Honduras (MACCIH).
- 2) Once the existing copies were verified, in order to confirm the total number of pages and documents, The original file was compared to the new one action that was validated by each and everyone of the people present in the hearing, so there was no objection to the procedure or the verified content by the public prosecutor's office, private prosecution (representatives of the victims), the defense lawyers and the overseers of Human Rights and MACCIH.
- 3) As a result of the Hearing held each of the people present, signed as a guarantee that the certified copy, without modification or any page missing, matches the original file-record, so that the judicial proceedings will follow their normal course.
- 4) Once the certified copy was examined by all the present people in the hearing, the corresponding minutes were written and read, as "REBUILT BY" with what the reconstruction process referred to in Article 158 of the Civil Procedures Code has been completely satisfied.
- 5) The Judicial System of Honduras confirms its commitment to the Honduran Population and to the international public opinion, that will ensure the proper development of this process and guarantees that measures have already been set up in order to avoid the recurrence of this type of incident.

Tegucigalpa, M.D.C. September 30th, 2016

JUDICIAL SYSTEM OF HONDURAS